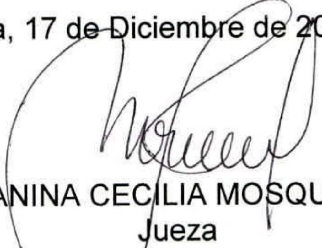




EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz Letrado de Berisso, hace saber que el día 28 de Febrero de 2019, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 y la 51/2017 de la SCBA a través del Juzgado de 4.460 expedientes, iniciados entre los años 1993 a 2010 y de 69 libros de registro de certificación de firmas y copias cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 1 de Res 51/2017 SCBA y art 115 Ac 3397).- Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle Montevideo n° 467 planta alta de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito.

La Plata, 17 de Diciembre de 2018.-


VANINA CECILIA MOSQUERA
Jueza
Juzgado de Paz de Berisso